

Ayuntamiento
de
Badajoz la Real

Año de 1909

Libro de actas de las Sesiones celebradas por la
Corporación Municipal durante el Segundo Trimes-
tre del año de mil novecientos nueve.

<u>Nombres de los Sr. Concejales</u>	<u>Cargos que ejercieron</u>
Don Juan Rodríguez Peris	Alcalde Presidente
" Emiliano Doucet Guerra	Primer Teniente
" José Gome Caraceno	Segundo Teniente
" Antonio Juan Carrmona	Regidor Jurdico
" José Gome Ordoñez	Suplente de idem
" Julián Salguero Pantoja	Regidor Intermunitor
" Manuel Amador Sáenz	Concejal
" Celestino Malobón Laguna	Idem
" Inocente Peláez Valle	Idem
" Manuel Platero Vayas	Idem

BADAJOS



folio 1

Acta de la sesión inaugural de este Ayuntamiento

En la villa de Calavera la Real á primero de Julio de mil novecientos nueve, siendo las diez en punto se constituyó en la Sala Capitular el Señor Alcalde saliente Don Celestino Villalobos Laguna, con los Concejales Don Manuel Guisado Fernández y Don Hermenegildo Melón Quintanilla, á quienes corresponde estar en sus cargos y Don José Gómez Casarico, Don Antonio José Carmona, Don Juan Rodríguez Pérez, Don Manuel Quintanilla Yebra, Don José Gómez Ordóñez, Don Manuel Amador Becerra y Don Inocente Dolores Valle que deban continuar en el ejercicio de sus funciones durante el presente bienio, los tres primeros por haber sido reelegidos y los cuatro restantes por no llevar el tiempo reglamentario, todo con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron cortésmente recibidos Don Julián Salguero Pantoja y Don Emiliano Doncel Yebra, proclamados Concejales por este término con arreglo al artículo veintinueve de la vigente ley electoral, cuyas certificaciones y credenciales presentaron en Secretaría con los Señores reelegidos en tiempos oportunos, sin que resulten ni haya reclamado su incapacidad, ni tampoco hayan presentado sus excusas. Después de proseguir los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente dió la bienvenida á los recientemente elegidos y los declaró poseídos de sus cargos, abaudiando inmediatamente la Presidencia y haciéndolo de su puesto en los escaños de la Corporación, aquellos Concejales que les corresponde estar, tras de una cordial despedida entre los mismos y los que entran á reemplazarlos. Dándose por terminada esta primera parte de la sesión, cuya acta firmaron todos los asistentes, del que yo el Secretario certifico.

Celestino Villalobos

Manuel Amador

José Gómez

Antonio José Manuel Carmona



Emiliano Doncel Julian Salguero
 Manuel Quintas José Lomij Ordóñez
 Tucente Bolanes Medaunjildo Melton
 José Rodríguez

Segunda parte de la sesión de este día

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Manuel Quintas, como Conde de mayor edad, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta y por medio de papeletas, que los Concejales llamados por el orden que determina la Real Orden de diez y seis de Junio próximo pasado, fueron depositando uno á uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la ley Municipal. Terminada la votación y proclamado el escrutinio del modo prevenido en el artículo cincuenta y cinco de dicha ley, resultó con nueve votos Don Juan Rodríguez Pérez y una papeleta en blanco, que dan un número igual al de votos.

Resultando que á este Ayuntamiento corresponden diez Concejales según la escala del artículo treinta y cinco reformado de repetida ley, que la mayoría absoluta exigida por el cincuenta y cinco ya expresado, la constituyen seis votos que son los alcanzados con exceso por Don Juan Rodríguez Pérez, que éste proclamado Alcalde Presidete, pasado acto seguido á ocupar su puesto donde recibió por el interino las insignias de su cargo.

Enseguida por el mismo orden y uno por uno se procedió á la elección de los dos Concejales de Alcalde, que según la prescrita escala corresponden á este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Concejal Don Emiliano Doncel Escorza por nueve votos y para segundo Concejal Don José Gómez Casarico, también por igual número de votos, resultando en ambas elecciones una papeleta en blanco, cuyos Sres pasaron á ocupar sus puestos recibiendo las insignias de los cargos que van á desempeñar.

Se eligió después y de igual modo á Don Antonio Ruiz Carmona para Regidor Sindico por nueve votos y una papeleta en blanco, y para suplente á Don José Gómez Ordóñez que alcanzó igual número de ellos, siendo estos Sres posicionados de sus cargos y pasando á ocupar sus puestos.

Tambien y por el mismo orden de rotacion se procedio a elegir al Regidor interventor, eligiendolo por nueve votos y una abstencion en blanco Don Julian Salguero Pantoja, que tambien se posesiono de su puesto dentro de la Corporacion.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda constituir al que le preceda en el desempeño de tal cargo, se procedio a verificar la numeracion de aquellos, del modo dispuesto por la Real Orden de diez y seis de Junio ultimo, ofreciendo el siguiente resultado, primero Concejal Don Antonio Juez Carmona, segundo Don Julian Salguero Pantoja, tercero Don Manuel Muiña Vireas, cuarto Don Celestino Villalobos Laguna, quinto Don Joni Gomez Ordóñez, sexto Don Manuel Amador Becerra y septimo Don Vicente Bolaños Valle.

Por ultimo quedo designado celebrar las sesiones ordinarias los domingos a las diez, todo en cumplimiento del articulo cincuenta y siete de la ley Municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento y dando por terminado el acto que firmen todos los Sres concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Juan Rodriguez Emiliano Douce
Celestino Villalobos Antonio Juez
Manuel Amador
Manuel Muiña Julian Salguero
Vicente Bolaños
Joni Gomez Ordóñez

- Concejales
- St. Rodriguez, Juez
 - " Manuel Muiña
 - " Gomez, Bazarcos
 - " Juez, Carmona
 - " Muiña, Vireas
 - " Amador, Becerra
 - " Gomez, Ordóñez
 - " Pantoja
 - " Bolaños, Valle

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1909.
En la villa de Badajoz la Real a cuatro de Julio de mil novecientos nueve se reunieron en sus Salas Capitulares, los Sres Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion publica de este dia, la cual fue abierta a las diez en punto por el Señor Alcalde, Presidente Don Juan Rodriguez, Perez, quien mando dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.
Dada cuenta por mi el Secretario de todas las orde

mes y circulares habidas en la semana, acordó la Corporación que por el Sr. Presidente se leyó el cumplimiento debido.

Esto seguido por el infrascrito Secretario por orden del Sr. Presidente, dió lectura á la Corporación del artículo treinta de la vigente ley Municipal, por el cual se determina que cubra aquella sección que cubre el mero Ayuntamiento, se proceda á designar las Comisiones por suaves entre los individuos del mismo; acordando el cumplimiento exacto de este mandato de la ley dividido en cuatro separadas comisiones, y que cada una conste de tres Concejales, procediendo subsiguientemente á la votación de esta que dispone dicha ley, dando el resultado siguiente: Primera Comisión. Para Presupuestos, Cuentas, Arbitrios y Pósitos. Don Juan Rodríguez Pérez, Don Manuel Amador Becerra y Don José Gómez Ordóñez. Segunda Comisión. Para amillaramientos, Consumos y Repartimientos. Don Emiliano Douzel Sierra, Don Manuel O'Leary, Tinas y Don Inocente Polanco Valle. Tercera Comisión. Para Beneficencia, Instrucción pública y obras públicas. Don José López Casarico, Don Antonio Guez Carmona y Don Julián Salguero Pantoja. Cuarta Comisión. Para policía urbana y rural. Don Juan Rodríguez Pérez, Don José Gómez Ordóñez y Don Manuel Amador Becerra.

Verminada esta votación y autorados los Srs. Concejales de cargo que á cada uno le quedare designado por la ley, se metieron todos á llevar debidamente su cometido.

Cambiado y en armonía á cuanto previene el artículo treinta y nueve de la ley Municipal, acordó la Corporación que se utilice en lo que resta de año la prestación personal, para conservación y reparación de caminos vecinales, empedrados de calles y obras públicas que sean de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, señalando como mínimo el número de siete personas á que cada individuo obliga la ley á prestar este servicio, personas que pueden redimirse á metálico en el acto de ser citados para prestar el servicio, pagándose á precios de formal de plaza, cantidad que será invertida al siguiente día en los jornaleros que tengan asignada retribución.

Examinada lo que fué por suavos Srs. Concejales si bien lo fueron, se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

En el mismo se acordó que para cubrir el presupuesto de gastos en el presente año, se cargue en la contribución rústica y pecuaria y urbana con el diez y seis por ciento sobre la cuota del Tesoro, con igual cantidad la de subsi-





f. 2.

dio industrial; el ciento y cincuenta veinte por ciento en el impuesto de consumos, el treinta por ciento en el de cedulas personales y no cargar nada en el de carruajes de lujo.

Y como no hubiera más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los Sres. conacordantes, de que yo el Secretario certifico.



Juan Rodriguez Amalano Lopez José Gomez

Valentín Villalobos Antonio Juez Manuel Quintanilla

Manuel Cármona Julián Salguero José Compañero

Tucente Bolaño

Juan Rodríguez

- Concejales.
- Dr. Rodríguez Pérez
 - " Manuel Vicensa
 - " Gómez Casareto
 - " Bolaños Valle
 - " Villalp Laguna
 - " Amador Puentes
 - " Juez Carmona
 - " Ibáñez Pineda
 - " Gómez Ordóñez
 - " Salguero Bautoja

Sesión ordinaria del día 11 Julio 1909.

En la villa de Badajoz la Real á los once días del mes de Julio de mil novecientos nueve se reunieron en sus Salas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión pública de este día, la cual fué abierta á las diez en punto por el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Rodríguez Pérez, quien mandó dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta por mi el Secretario de todas las órdenes y circulares hechas en la semana, acordó la Corporación que por el Sr. Presidente, se les dé el cumplimiento correspondiente.

Cambien y de orden del Sr. Alcalde se dio cuenta á la Corporación por mi el Secretario, del expediente que estaba sobre la mesa, incoado para enajenar la que fué escuela del Pósito, cuando su capital consistía en granos, y cuyo edificio se halla hoy ya inscripto á favor del este establecimiento.

beneficio. La Corporación hecha cargo de mencionado expediente primera vez examinado, acordó por unanimidad la adjudicación en pública subasta, que se celebrará en estas Casas Consistoriales y a los ocho días de recibirse devueltas de la sección provincial de Poritos estas actuaciones, ante la Comisión que determina la circular de trece de Setiembre de mil novecientos siete y bajo el tipo de tasación de setecientos cincuenta ptas y condiciones que constan en el folio que obra a continuación de este acuerdo en el expediente referido.

Seguidamente y también por mi el Secretario se dió cuenta a la Corporación de haberse celebrado la subasta de adjudicación de un trozo de terreno sobrante de la vía pública, cuyo expediente se hallaba sobre la mesa y el cual había rematado el peticionario Juan Dóspido del Barco, ingresando ante la Comisión de remate el importe de siete cuarenta y dos ptas ochenta cuartos. La Corporación examinada el acta de subasta (quedó sin efecto por no corresponder el acuerdo a esta sesión).

Eni mismo y de orden del Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación del expediente incoado a petición de Juan Dóspido del Barco, solicitando un trozo de terreno para edificar una casa en el sitio conocido por Lagar del Sr. Camacho; cuyo expediente fué examinado por la Corporación y vistos los informes favorables de la Comisión de ornato público y consejo del Ingeniero Jefe de la carretera que circunvala esta villa, acordaron conceder el terreno que se solicita previa la correspondiente subasta, que se celebrará en estas Casas Consistoriales de once a doce de la mañana del día diez y siete del actual ante la Comisión compuesta del Señor Alcalde y Concejales Don Manuel Amador Becerra y Don Julián Salguero Sautoja, sirviendo de tipo para la subasta la tasación provincial y como folio de condiciones las impuestas para la construcción.

Igualmente y con lectura íntegra dió cuenta a la Corporación de la instancia que a la misma eleva el vecino Vicente Rubio Pómes, en suplica de que se le conceda Medicina y botica gratuitamente por ser pobre de necesidad. La Corporación hecha cargo de mencionado escrito, acordó concederle lo que solicita siempre que en la nueva lista haya lugar para ello.

Y por último se acordó conste de cuatro el número de secciones de que se componga en lo que resta de año la Junta Municipal, por ser éste el que corresponde a la localidad, y que por Secretaría se proceda a la forma

ción y exposición al público de las oportunas relaciones de aquellos vecinos que tienen derecho a ser elegidos para y los cargos.

Y como no hubiera otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Rodriguez Emiliano Douel

Vicente Villalobos Antonio Perez

Manuel Moreno Julian Salguero Juan Gomez Ordano
Tuviente Polanco

Juan Rodriguez



Concejales

- Sr. Rodriguez Pires
- " Douel Riera
- " Gomez Casariego
- " Gomez Vireas
- " Juez Coarmona
- " Gomez Ordóñez
- " Polanco Valle
- " Amador Povedra
- " Villalobos Laguna
- " Salguero Sautoja

Sesion ordinaria del día 18 Julio 1909.

En la villa de Badajoz la Real a los diez y ocho días del mes de Julio de mil novecientos nueve se reunieron en sus Salas Capitulares, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión pública de este día, la cual fué abierta a las diez en punto por el Señor Alcalde Presidente Don Juan Rodriguez Pérez, quien mandó dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta por mí el Secretario de todas las órdenes y circulares habidas en la semana, acordó la Corporación que por el Señor Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Seguidamente y también por mí el Secretario se dió cuenta a la Corporación de haberse celebrado la subasta de enajenación de un trazo de ferrocarril sobrante de la vía pública, cuyo expediente se hallaba sobre la mesa y el cual había reunido el peticionario Juan Dópido del Bared, ingresando ante la Comisión de remate el importe de este cuarenta y dos pesetas ochenta céntimos. La Corporación examinada el acta de subasta acordó aprobarla en todas sus partes, por encontrarse ajustada su celebración a los preceptos legales, y que se dé entrada en áreas a la cantidad objeto del remate.

También acordó la Corporación que por el Señor Presidente, se excite el celo del Alguacil Ejecutivo, para que proceda dar un gran impulso a la cobranza en esta época, que es la más



apropósito del año.

Y como no hubiera otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, que firman todos los Sres. con acuerdo de que yo el Secretario certifico.

Juan Rodríguez Emiliano Boncel

José López

Villalobos Antonio Cruz

Manuel Salguero

Manuel Salguero

José Compañón Trucante Molano

José Rodríguez

Concejales.

Sesión ordinaria del día 25 Julio 1909.

- Don. Rodríguez Pérez
- " Donel Vieyra
- " Gómez Casareño
- " Cruz Carmona
- " Muñoz Vinas
- " Salguero Pantoja
- " Solano Valle
- " Gómez Ordóñez
- " Domador Becerra
- " Villalobos Saquena

En la villa de Calavera la Real a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos nueve se reunieron en sus Salas Capitulares, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión pública de este día, la cual fue abierta a las diez en punto por el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Rodríguez Pérez, quien mandó dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta por mí el Secretario de todas las órdenes y circulares habidas en la semana, acordó la Corporación que por el Señor Presidente, se les dió el cumplimiento debido.

Cambiu y de orden del Sr. Alcalde dió yo el Secretario cuenta a la Corporación de la subasta realizada en el día de ayer, para enajenar la casa pauera que fue del Pozito de esta villa, y cuyo expediente se hallaba sobre la mesa. Hecha cargo el Ayuntamiento del acta de subasta y visto que en ella se han cumplido todos los requisitos de la ley, acordó prestarle su aprobación, y que se refera el expediente a la Excm. Delegación Regia de Pozitos, por si se diere prestarse la suya.

Igualmente acordó la Corporación, que para cumplimentar cuanto previenen los artículos ciento cuarenta y tres al cuarenta y siete de la vigente ley de Reclutamiento, se nombre a Don José García Chocán, Comisionado para entregar en la Caja de Recluta de Badajoz, las relaciones de los hijos de clarados soldados en el cumplimiento de este año y revisiones anteriores, así como las de los subscritos excludidos temporalmente y soldados condicionales; abonándole como remuneración



fo. 5

a los gastos que esta Comisión le proporcione, la cantidad de diez pesetas, que se cargarán al capítulo y artículo correspondiente.

Como no hubiera otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Rodríguez Emiliano Doncel por su parte

Velástegui Villalobos Antonio Pres. Municipal

Abascal Casero Julián Salguero José María Ordóñez

Inocente Bolaño

José Rodríguez



- Concejales
- Don Rodríguez Pérez
- Don Manuel Blázquez
- Don José Casariego
- Don José Carmona
- Don Hilario Vinas
- Don Salguero Santiago
- Don Santos Ordóñez
- Don Boluñigallo
- Don Villar Laguna
- Don Amador Bolaño

Sesión extraordinaria del día 30 de Julio 1909.

En la villa de Calzadilla la Real a treinta de Julio de mil novecientos nueve; bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Juan Rodríguez Pérez, se reunieron en las Salas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fuesen convocados en el tiempo y forma que la ley manda, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a cabo el efecto el sorteo de los asociados, que con el Ayuntamiento de Calzadilla han de constituir la Junta Municipal de este año de mil novecientos nueve, a tenor de lo dispuesto en el capítulo Tercero de la ley orgánica siguiente. En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha veinticuatro del actual, según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde las nueve de esta propia mañana, se declaró abierto el acto a la hora de las diez, y a presencia de los concurrentes que fueron a bien



concurran.

En su virtud se dió lectura del precitado capitulo tercero de la ley Municipal; y, sin protesta ni reclamo al quema, se pasó a realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia fueron introducidas en sobres también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente:

Primera sección. Don Agustín Vireas Vireas, Don Juan Rafael Lorano, Don Francisco Laguna, Flores.

Segunda sección. Don Agustín Vireas Moreno, Don Cristóbal Becerra Cárdenas.

Tercera sección. Don Juan Cienza Rodríguez y Don José Salguero Salguero.

Cuarta sección. Don Diego Cienza Ferrer, Don Marcelino Macías Bordillo y Don Juan Cárdenas Romero.

Cuyo total de diez Asociados es el correspondiente a igual número de Concejales de que debe constar este Municipio, según la escala del artículo treinta y cinco de la precitada ley de Diputamientos y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se practique por cédula a los designados, léndose por terminado el acto y levantándose la sesión, cuya acta suscriben los Señores Concejales concurrentes, con el Sr. Alcalde y de todo yo el Secretario certifico = sobre raspado = todo = vale =

Juan Rodríguez Emiliano Juncal José Ferrer

Manuel Crano Julián Salguero José Gómez Rodríguez

Walter Villalón Manuel Acosta Laurente Bolaños

Antonio Ferrer

José Rodríguez





- Concejales
- " D. Rodríguez Pérez
 - " Douel Cienza
 - " Gómez Casarino
 - " Domínguez M. Inas
 - " Dues Carmona
 - " Bolanos Valle
 - " Amador Becerra
 - " Gómez Ordóñez
 - " Villal Laguna
 - " Salguero Pantoja

Sesión ordinaria del día 1º Agosto de 1909.

En la villa de Badajoz la Real a primeros de Agosto de mil novecientos nueve se reunieron en sus Salas Capitulares, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión pública de este día, la cual fué abierta a las diez en punto y oró el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Rodríguez Pérez, quien mandó dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta por mi el Secretario de todas las órdenes y circulares habidas en la semana, acordó la Corporación que por el Sr. Presidente, se les dé el cumplimento debido.

Por dicho Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación del brillante resultado obtenido en los últimos exámenes de la Escuela de niñas de esta localidad, que corre a cargo de la ilustrada y laboriosa Profesora Doña María del Rocío Morante y Auxiliar Doña María Ant. Permutas, a quien la Junta otorgó el más amplio voto de gracias, y proponiendo al Ayuntamiento, que si sus fondos se lo permitían, se les concediera una gratificación que remunerara en parte los sacrificios y desvelos de esta Sra. en beneficio de la enseñanza; sintiendo no poder hacer el mismo elogio del Maestro de Escuelas; pero es tal el abandono y negligencia e ignorancia de los niños que la Junta no puede menos de hacer constar el disgusto con que se la conducta profesional de este Maestro. La Corporación hecha cargo de lo expuesto por su digno Presidente acordó constar en acta la satisfacción que le proporciona el elogio que se hace de la Profesora y Auxiliar de la Escuela de niñas, a quienes concede treinta y quince ptas respectivamente como premio a sus servicios y que por el Sr. Presidente se dirija respetuosamente al Maestro de Escuela, cuando se presentara a recaudar las tasas escolares del próximo curso; cantidades que se cargarán al capitular y artículo correspondiente.

También acordó dar salida formalizado el correspondiente libranamiento, a los setenta y tres invertidos en premios para los pasados exámenes a raspa de treinta cada escuela pública y diez la privada, en cantidad que se cargará al capitular y artículo correspondiente. Examinada que fué por cuantos Sres. Concejales a bien lo tuvieron, se aprobó la distribución de fondos.



Laurea el mes de la fecha.

Y como no hubiera otros asuntos de que tratar a de por terminado el acto, que firman los S^{tes} concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Rodriguez Emiliانو Jones For' your

Villalobos Antonio Frez

Manuel ... Julian Salguero

Inocente Bolaño

Juan Rodriguez

Concejales

Sesion ordinaria del día 8 Agosto 1909.

- " Sr. Rodriguez Perez
- " Manuel Bensa
- " Gomez Casareto
- " Martin Vireas
- " Juan Carmona
- " Gomez Ordóñez
- " Bolaños Valle
- " Salguero Pantoja
- " Villalobos Laguna
- " Amador Pedrona

En la villa de Calaveras la Real a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos nueve se reunieron en sus Salas Capitulares, los S^{tes} Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion publica de este día, la cual fué abierta a las diez en punto por el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Rodriguez Perez, quien mandó dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Para cuenta por mi el Secretario de todas las ordenes y circulares habidas en la semana, acordó la Corporacion que por el Sr. Presidente, se les dé el cumplimiento debido.

Para en misma cuenta por mi el Secretario a la Corporacion con lectura integral, del oficio rogando la instancia dirigida por el Sr. Alcalde al Ayuntamiento de Badajoz, en la que se proponia extinguir la deuda de once mil setecientas noventa y una ptas por contingente carcelario de mil ochocientos setenta y dos a mil ochocientos setenta y nueve, por partidas anuales de quinientas ptas. La Corporacion hecha cargo de mencionado escrito acordó aceptar lo propuesto para el pago y que sean los plazos de setecientas ptas en vez de quinientas, fues la condicion de lo que se anticipa por socornos y bagajes a fornos de tránsito, no se puede aceptar sea cargados su importe a la partida de atajos, como pretiende el Ayuntamiento de Badajoz, para evitar la perturbacion



fo 7

si dobles operaciones por un mismo concepto. Tampoco fue de suponerse pagar dietas algunas al Comisionado que aquí, Ayuntamiento nombró en Octubre último, sin tener su cuenta que la cantidad adeudada no estaba consignada en presupuesto, y si pendiente de resolución de aquella Corporación la petición anterior sobre el mismo caso, por cuya razón no puede ser este Municipio responsable a tales dietas. Entendiendo también la Corporación se incluyan en el proyecto de presupuesto que se está confeccionando para mil novecientos diez, las seiscientas setenta y dos del primer plazo, consignación que se hará año en pos, lo que hasta extinguir la deuda.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto Municipal, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de mil novecientos diez, y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerdan: que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y trascurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remeta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar a sus compañeros de Corporación, que si bien se hallaba conforme con el Depto. Municipal por su acreditada honradez, parecía deber de conciencia y para que dicha Corporación estuviera exenta de responsabilidad, que ante la misma solviera si comprometiera formalmente al fiador de este Depositario que lo es su hermano Don Diego Pérez Cienza, bien firmando el compromiso con nosotros en la presente acta si bien por medio de obligación privada, según como crea mejor la Corporación: esta en vista de lo expuesto por su digno Presidente acordó se llame a dicho Sr. para que manifieste ante la misma si se hace responsable de garantizar el cargo de Depositario Municipal que ejerce su hermano Don Juan Pérez Cienza, por qui teniéndole la garantía y con que fincas; presente ya el Don Diego Pérez Cienza y autorizado por el Sr. Presidente del objeto para que

a le requeria, manifestó que requia garantizando en el des
 empeño de su cargo a su hermano Juan por la can
 tidad de cinco mil ptas que las señalaba en todas sus fin
 cas y en particular con la casa que posee en la calle
 Soeta número ochenta y ocho, dos fanegas de tierra cal
 ma que posee en las Fresneras y dos fanegas de igual
 clase en Montoro, las cuales desde luego se compromete
 a no enajenar ni hipotecar sin permiso de la Corpora
 ción Municipal, y en fe de todo lo manifestado firma
 ba la presente acta, o bien autorizaba obligación pri
 vada si la Corporación se lo exigia. El Ayuntamiento
 se dió por satisfecho con este compromiso y con la fir
 ma del Sr. Diego Pérez en la presente acta.

Cambiá y por mí el Secretario se dió cuenta a la
 Corporación con lectura íntegra de la instancia que a la
 misma eleva el Secretario de este Juzgado Municipal, so
 licitando una subvención para poder continuar desem
 peñando el cargo, pues no teniendo como no tiene
 asignado este cargo sueldo alguno, y ser muy escasos ó ca
 si negativos los emolumentos que le proporciona al
 casi suspender la formación de expedientes penales, se
 le hace tan difícil la vida, que si el Ayuntamiento no
 le subvenciona con alguna cantidad, temerá que abando
 nar el cargo hoy tan pesado con estadísticas y asuntos
 electorales. El Ayuntamiento en vista de los expuestos
 y buenos servicios prestados por este funcionario en los
 diez y ocho años que lleva desempeñando el cargo, y
 aunque sus fondos no lo permitiera ser muy espléndido,
 acordó por unanimidad subvencionar esta plaza en tan
 to la desempeñe el actual Secretario con quince ptas
 mensuales, que se consignarán en el presupuesto de gas
 tos, capítulo noveno artículo octavo, compromisos va
 rios.

Y como no hubiera otros asuntos de que tratar,
 se dió por terminado el acto, que firmán todos los
 Sres concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Rodriguez Emiliano Juncel por honor
 Antonio Juez Manuel Manuel Manuel
 Innocente Polanco Velasco Villalobos
 Julian Salguero Julián Ordóñez
 José Rodríguez



Concejales

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto 1909.

- Don Rodríguez Pérez
- Donel Biensa
- Simes Bazanillo
- Juan Carmona
- Hernández Viqueo
- Simes Ordóñez
- Villal Laguna
- Amador Becerra
- Salguero Santeja
- Bolaños Valle

En la villa de Badajoz la Real a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos nueve se reunieron en sus Salas Capitulares, los Sres Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión pública de este día, la cual fué abierta a las diez en punto por el Señor Alcalde Presidente Don Juan Rodríguez Pérez, quien mandó dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta por mi el Secretario de todas las órdenes y circulares habidas en la semana, acordó la Corporación que por el Sr. Presidente, se les di el cumplimiento debido.

Como no hubiera asuntos de que tratar, los Sres Concejales cambiaron impresiones y se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Rodríguez Pérez Manuel Doncel José Gómez

Antonio Pérez Manuel Estrella

Inocente Bolaños Valeriano Villalobos José Gómez

Julian Salguero

José Rodríguez



Concejales

Sesión ordinaria del día 22 Agosto 1909.

- Don Rodríguez Pérez
- Donel Biensa
- Simes Bazanillo
- Juan Carmona
- Hernández Viqueo
- Bolaños Valle
- Salguero Santeja
- Amador Becerra
- Villal Laguna
- Simes Ordóñez

En la villa de Badajoz la Real a los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos nueve se reunieron en sus Salas Capitulares, los Sres Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión pública de este día, la cual fué abierta a las diez en punto por el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Rodríguez Pérez, quien mandó dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta por mi el Secretario de todas las órdenes y circulares habidas en la semana, acordó la Corporación, que por el Sr. Presidente, se les di el cumplimiento debido.

Cambien y de orden del Sr. Alcalde di cuenta a la Corporación con lectura íntegra de la instancia que a la misma versa el vecino pobre Juan José Pinto Coto, en suplica de que se le conceda gratificación de la instancia para enviar un hijo de carta estable. La Corporación hecha cargo de me...

cionado escrito acordó tomarse en consideración y que se
iniese el oportuno expediente para conceder ó denegar lo
que se solicita, según proceda.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento se instruya el
oportuno expediente, para el barrido por sus calles en su
basta pública del terreno sobrante en el espacio denominado
la "Glameda", en el cual y por la parte que se acordada
ha de quedarse un metro como vereda, para que el vecin-
dario pueda sin fijar el sembrado, utilizar las aguas del
pozo que existe en la finca; nombrando poritos para la
fijación de dicho terreno en renta, así los vecinos de esta
villa Juan Villalobos Pérez y Francisco Laguna Flores, qui
como delegar en el Regidor Sindico Don Antonio Juez
Carmena para que redacte el pliego de condiciones,
que ha de servir de base á la subasta de que se trata,
dando de todo ello nueva cuenta al Ayuntamiento para
que en su vista acuerde lo que proceda.

Y como no hubiera otros asuntos de que tratar, se
dió por terminado el acto que firmaron todos los Srs. con-
currentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Rodriguez Amiliana Doncel *Jos. Gomez*

Antonio Juez Carmena *Antonio Juez Carmena*

Juocente Bolaño

Vilberto Villalobos

Julian Valguero

Jos. Gomez Ordóñez

Jos. Rodriguez

Concejales

Don Rodriguez Pérez
Doncel Juez
Gomez Casanova
Juez Carmena
Bolaño Valle
Amador Socena
Villalobos Laguna
Laguna Paulino
Gomez Ordóñez

Sesión ordinaria del día 29 Agosto de 1909.

En la villa de Badajoz la Real á los veintinueve
días del mes de Agosto de mil novecientos nueve, se
reunieron en sus Salas Capitulares los Srs. Concejales
que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la
sesión pública de este día, la cual fué abierta á las diez
en punto por el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Ro-
driguez Pérez, quien mandó dar lectura del acta de la
anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta por mi el Secretario de todas las ór-
denes y circulares habidas en la semana, acordó la
corporación que por el Sr. Presidente, se leyó el con-
felicimiento debido.

Seguidamente acordó la Corporación, que teniendo en





79

proyecto nueva combinación para la Secretaría del Juzgado Municipal, volví de su acuerdo tomado en la Sesión de ocho del actual, concediendo para el nuevo puesto a esta plaza, una subvención de quince pesetas mensuales, quedándolo sin efecto.

Cambio y de orden del Sr. Alcalde di yo el Secretario cuenta a la Corporación del estado en que se halla el expediente de petición de bautismo por el vecino Juan José Pinto Coto, que fué debidamente examinado, acordando concederle lo que solicita, en vista de los informes favorables del Médico Titular y Comisión de Sanidad, cuya gracia empezará a disfrutarse desde el día primero del próximo mes de Septiembre.

Y como no hubiera otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, que firmaron todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Rodriguez Emiliano Gonzalez José Gouve

Antonio Juez Julián Valguero Manuel Abuña

Jucente Polanco Manuel Abuña

Valentín Villalobos José Comay Ordóñez

José Rodríguez

- Concejales
- Don Rodríguez Pérez
- Don Manuel Gouve
- Don José Casariego
- Don José Carmona
- Don Valentín Villalobos
- Don José Comay Ordóñez
- Don José Valle
- Don Manuel Abuña
- Don Julián Valguero
- Don Manuel Abuña
- Don José Comay Ordóñez
- Don José Rodríguez

Sesión ordinaria del día 5 Septiembre 1909.

En la villa de Badajoz a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos nueve se reunieron en sus Salas Capitulares, los Sres. Concejales que así manifiesta el acta que se cita, con objeto de celebrar la sesión pública de este día, la cual fué abierta a las diez en punto de la mañana por el Sr. Alcalde Provisor Don Juan Rodríguez Pérez, quien mandó dar lectura del acta de la anterior sesión, que fué aprobada.

Dada cuenta por mí el Secretario de todas las órdenes.



Alcalde Laguna de las circulars recibidas en la semana; acordó la Corporación que por el Sr. Presidente, se leyó el cumplimiento debido.

Cambien y de orden del Sr. Alcalde di cuenta yo el Secretario á la Corporación del expediente que estaba sobre la mesa, incoado para arrendar por seis años el terreno sobrante del finca de riego "La Alameda", cuyo expediente fué examinado detenidamente por los Sres. Concejales, que en vista de hallarlo conforme, le prestaron su aprobación, así como á la nueva cláusula del folio de condiciones, que determina tiene que hacer mudo feno, el arrendatario si utiliza el terreno para regadio, y puesto que el que existe en la finca está utilizado y aprovechado para labranza de aguas á la población; disponiendo á la vez se celebre la subasta en estas Casas Consistoriales de once á doce del día mes de del actual, ante la Comisión respectiva compuesta del Sr. Alcalde y Concejales Don Manuel Amador Becerra y Don Julián Salguero Pantoja, previo anuncio al vecindario por edictos y pregones.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar á sus compañeros de Corporación que llega da la época como es de paralización en los trabajos agrícolas que permiten dar con más desahogo al labrador la feno trada de carro que le corresponde, se estaba en el caso de reparar los empedrados que pertenecen de mitad de la calle de la Plaza, y para por la de Duque, afluentes de San Julián y Santa Cruz á las Casas de Don Juan Riera y Carmen Ordóñez, siguiendo por la de Duque á desaguar en el Cádiz. La Corporación hecha cargo de lo expuesto y vista la conveniencia que reporta en esta época para la facilidad de la prestación personal, acordó por unanimidad se proceda desde luego á rectificar los empedrados señalados por el Señor Presidente, bajo la dirección del mayordomo abbañil Miguel Amador Domán, y si este no fuera otro cualquiera de la localidad, utilizando buenos empedrados para que el trabajo quede hecho de una vez, haciendo uso de la prestación personal por lo que respecta á carros y pagadores á precio de plaza los jornales de los obreros que se empleen; formando de todos los gastos cuenta justificada que aprobada por el Ayuntamiento se cargarán al capítulo y artículo correspondiente.

Igualmente se acordó por la Corporación en vista de no ser posible por este año edificar edificio conveniente que sirva de asilo y para aislar los primeros

casos sospechosos que pudieran ocurrir en la localidad, si desgraciadamente fuéramos invadidos por alguna de las enfermedades contagiosas, como el cólera morbo asiático, u otras terribles epidemias, y no ser suficiente la nave para la ciudad del Ayuntamiento denominada hospitalillo, se labique una casa en los afueras, que independientemente pueda servir para el aislamiento completo de los citados casos, colocandole en ella dos ó tres camas como medida preventiva, lavabos, sillones y útiles necesarios; Comisionando al Sr. Alcalde, Concejales Don Julián Salguero y Secretario de la Corporación, para que trasladándose a la Capital, adquirieran en la mejor forma posible los muebles descritos anteriormente, recogiendo recibos de los vendedores para formar cuenta justificada que aprobada por el Ayuntamiento, se le dará salida en el capitulo y artículo correspondiente, abonando a la Comisión nombrada para los gastos que haga en la Capital, treinta y cinco pesetas, que también se cargarán al capitulo primero artículo octavo.

En el mismo acuerdo la Corporación cumplimentar la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha de ayer, publicandole bandos para que el vecindario tenga aseadas las fachadas de sus puertas, tanto en la delantera como costados laterales y traseras si dan a la vía pública, no permitiendo depositar estiercoles en las calles, plazas ni traseras del pueblo, ni formar estiercoleras si menor distancia de quinientos metros de la última casa, siendo obligatorio para todo vecino el tener aseados sus corrales y cuando tengan que sacar el estiercol de estos, ó las cuadras, lo hagan todo de allí al carro y nunca depositarlo en la calle, imponiéndose a los contraventores las multas y penalidades que determinan las ordenanzas municipales por que se rige esta villa.

Examinada que fue por cuantos Sres. Concejales e i bien lo tuvieron en, aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Y como no hubieran más asuntos de que tratar, dió por terminado el acto, que firman todos los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico. Pour pour
Eusebio Lopez

Juan Rodriguez
Antonio Perez
Julián Salguero
Francisco Bolaño
Manuel Arana



José Gómez Ordóñez Valentin Villalobos

José Rodríguez

Los que asistieron

Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1909.

Dr. Rodríguez Pérez

Doncel Eizerra

Gómez Casariego

Don Carlos Carmona

Villalobos Laguna

Salguero Pantoja

Cañero Viquez

Gómez Ordóñez

Alonso Valle

Amador Becerra

En la villa de Cáceres la Real a doce de Septiembre de mil novecientos nueve, se reunieron en sus Salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión pública de este día, que fue abierta a las diez en punto por el Señor Alcalde Presidente Don Juan Rodríguez Pérez, que mandó dar lectura del acta del anterior que fue aprobada.

Dada cuenta por mi el Secretario de todas las ordenes y circulares habidas en la semana, acordó la Corporación que por el Señor Presidente se les dió el cumplimiento debido.

Cambien y de orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario di cuenta a la Corporación con lectura íntegra de la instancia que a la misma eleva el vecino Juan Dópido González, en suplica de que se le acuerde en el sitio conocido por lagar de "Dio Camacho", un terreno de tres metros de ancho por el largo que corresponda según lo pide su padre y convecino Juan Dópido del Barco para edificar una casa que dará frente a la carretera de primer orden de Madrid a Portugal. Hecha cargo la Corporación de mencionado escrito acordó se tome en consideración y se inicie el oportuno expediente para conceder o denegar lo que se solicita, según proceda, nombrando perito para la medición al albañil Miguel Amador Román.

En mismo y de orden del Sr. Alcalde di yo el Secretario cuenta a la Corporación del resultado obtenido en la subasta celebrada para arrendar por seis años el terreno sobrante del paseo público "La Alameda" cuyo expediente fue detenidamente examinado por los Señores Concejales y encontrándolo conforme le prestaron su aprobación, acordando se dió este por concluido puesto que se halla ingresada la cantidad objeto del remate — se archive en el de este Municipio.

Igualmente acordó la Corporación se manifieste al Ayuntamiento de Badajoz estar conforme con la transferencia de crédito que participa ha de llevarse a cabo en el presupuesto carretero del corriente año; nombrando para que le represente ante aquella Corporación al Secretario de esta Don José Rodríguez Campos que trasladarse a aquella capital el próximo día a tenerse autorizará de indicada transferencia.

Del mismo modo y con lectura íntegra di cuenta yo el Secretario a la Corporación del patriótico escrito que a la Alcaldía dió el comerciante establecido en esta villa Don José Pantoja Reda



que, solicitando autorización para establecer en la plaza pública por espacio de quince ó veinte días un puesto de rifa de bisutería y juguetería, con objeto de dedicar su producto líquido á beneficio de los heridos que resulten en la guerra de Melilla y sean hijos de esta localidad, y en caso de que felizmente no resultara ninguno, el Sr. Alcalde dispondrá libremente de la cantidad á que ascienda el líquido resultante, bien, distribuyéndola entre los pobres, bien, empleándola en utensilios para la casa que se habilita en las afueras del pueblo donde poder cuidar los casos sospechosos de enfermedades contagiosas, que pudieran invadirnos. La Corporación, hecha cargo de tan filantrópico y patriótico escrito, acordó por unanimidad hacer constar en acta la satisfacción con que ha visto el despendimiento del Sr. Pantoja, que se acepte su ofrecimiento y se le den las gracias en nombre de todo el vecindario; y no queriendo ser menos la Corporación Municipal, acordó en pleno contribuir á tan benéfico objeto, con la cantidad de cien pesetas, á remediar en lo posible la desgracia de aquellos defensores de la Patria que resulten heridos en la campaña ya indicada, y en caso de que felizmente no resultara herido ningún hijo de esta villa, quede sin efecto el acuerdo; cantidad que de ser precisa se cargará al capítulo de imprevistos y calamidades públicas.

Y por último acordó la Corporación que el orden de puestos en la feria que ha de celebrarse en los días diez y siete al diez y nueve del actual, sea el siguiente: todo lo concerniente á dulces, en la acera de Parquero, juguetería y quincallería, desde la casa de Don Francisco Laguna hasta la que habita Ramón Sura; relojeros, hojalateros y caldereros en la acera de la casa de la Teta de Don Lolo Craver; lora fina y basta, por fuera de las piedras del paso de la plaza, que da frente á la casa de Francisco Sura, pudiendo utilizar el testero de la misma que da al Poniente, la cacharrería y objetos de barro, y colocarán también fuera de las piedras de la plaza, que da frente á las Casas Consistoriales, y los buñuelos lo harán frente á la Casa Escuela de niños en la esquina de la acera del Poniente; cobrándose á los feriantes por el terreno de la vía pública que ocupen para colocar sus puestos, el canon de años anteriores, ó sea una peseta por cada metro cuadrado, ó bien lo que crea prudente el Señor Regidor Sindico, según los artículos que venda el feriante, á cuyo Sr. Regidor nombra el Ayuntamiento desde luego, para desempeñar este servicio, distribución y orden de puestos.

Y como no hubiera otros asuntos de que tratar se dió por terminado el



acto que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Juan Rodriguez Emilianero Doncel José Gomer

Antonio Jerez Celestino Villalobos Juan Salguero

Manuel Ariza Manuel Ariza

José Torrey Ordóñez

Suocente Bolaños

José Rodríguez

Que de su anterior

Señal ordinaria del día diez y nueve de Septiembre de 1909

- Se Rodríguez Pérez
- Doncel Simza
- Gómer Casarano
- Luz Carmona
- Gómer Ordóñez
- Amador Becerra
- Salguero Bantaja
- Villalobos Laguna
- Bolaños Valle
- Cuñer Tiscas

En la villa de Badajoz la Real a los diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos nueve, se reunieron en sus salas capitulares los tres concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión pública de este día, la cual fué abierta a los diez y nueve en punto por el Sr. Alcalde Presidente Dn Juan Rodríguez Pérez, quien mandó dar lectura del acta del anterior que fué aprobada.

Leída cuenta por mi el Secretario de todas las ordenes y circulares habidas en la mañana acordó la Corporación que por el Sr. Presidente se les diese el cumplimiento debido.

Cambien y de orden del Sr. Alcalde di cuenta a la Corporación del expediente incoado a petición de Dn Antonio Luz Carmona, solicitando edificar una nave paralela a la fachada de su casa y ascender el corral de la misma por la parte que da al "Ejido". Hecha cargo la Corporación y examinado el expediente de referencia y visto los informes favorables de la Comisión de ornato público y concesión del Ingeniero Jefe de la Carretera que circumbala esta villa, acordó conceder el terreno que se solicita, previa la correspondiente subasta que se celebrará en estas Casas Consistoriales de once a doce de la mañana del día veinte y tres del actual, ante la Comisión compuesta del Sr. Alcalde y Concejales. En José Gómer Ordóñez y Dn Manuel Amador Becerra, sirviendo de tipo para la subasta la tasación pericial y como pliego de condiciones las impuestas para la construcción.

Y como no hubiera otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario

certifico.



Juan Rodriguez Emiliano Juncos José Gouir
 Antonio Jerez Velasco Villalobos Julián Salguero
 Manuel Alonso
 Inocente Bolaño
 José Comay Ordóñez

José Rodríguez

- Señores que asistieron
- Sr. Rodríguez Jerez
 - " González Linares
 - " Gómez Casariego
 - " Juan Carmona
 - " Gómez Ordóñez
 - " Amador Becerra
 - " Salguero Santoja
 - " Villalobos Laguna
 - " Bolaños Valls
 - " Noures Viseas

Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre de 1909.

En la villa de Calaverca la Real a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos nueve, se reunieron en sus salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión pública, ordinaria de este día, la cual fue abierta por el Sr. Alcalde-Presidente Sr. Juan Rodríguez Jerez a la hora señalada, mandando dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta por mi el Secretario de todas las ordenes y circulares habidas en la semana, acordó la Cooperación que por el Sr. Presidente se les dió el cumplimiento debido.

También y por el Regidor Sindico se dió cuenta a la Cooperación, habiéndose recaudado durante los días de feria y por el cánon de puestos la suma de cincuenta pesetas con cincuenta céntimos cuya cantidad había entregado al depositario de estos fondos de propios para su custodia. La Cooperación acordó en su vista ingresar en arca con las formalidades debidas, las cincuenta pesetas cincuenta céntimos recaudadas por puestos de feria.

Igualmente y por mi el Secretario se dió también cuenta a la Cooperación de la subasta celebrada en veinte y tres del actual para enajenar un terreno como solar de la vía pública que solicita para edificar una nave y estender las trancas de sacorral el vecino Antonio José Carmona. La Cooperación después de examinar mencionada subasta se sirvió prestarle su aprobación por encontrarse ajustada a los preceptos legales, disponiendo ingresar en arca con las formalidades debidas la cantidad objeto del remate.

Así mismo se acordó por la Cooperación pagar al personal dependiente de la misma en fin del presente mes los haberes que le han correspondido durante el tercer trimestre del corriente año.

Y como no hubiera otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Rodriguez Emiliano Juncos José Gouir
 Antonio Jerez Velasco Villalobos Julián Salguero



Manuel Cabrer
 Innocente Bolaño
 José Comay Ordóñez

Juán Rodríguez

Señores que asistieron

- " Rodríguez Pérez
- " Bonel Cienra
- " Gómez Casariego
- " Juan Carmona
- " Ponce Ordóñez
- " Amador Becerra
- " Salguero Lantoroja
- " Vialobos Laguna
- " Bolaños Valle
- " Viveros Vivas

Señor ordinaria del día 3 de Octubre de 1909.

En la villa de Calatayud la Real a tres de Octubre de mil novecientos nueve se reunieron en sus salas Capitulares los señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión pública de este día, la cual fue abierta a las diez en punto por el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Rodríguez Pérez que mandó dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta por mí el Secretario de todas las ordenes y circulares hechas en la semana, acordó la Corporación que por el Sr. Presidente se le dé el sueldo de su cargo.

Examinadas que fueron por los señores Concejales que a bien lo tuvieron y aprobaron la distribución de fondos para el mes de la fecha y cuentas de gastos de material en el trimestre anterior.

Como no hubiera otros asuntos de que tratar los señores Concejales cambiaron impresiones y se levantó la sesión firmando la todos los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Juan Rodríguez Emuliano Bonel *for for*

Antonio Pérez Valentín Vialobos Justo Salguero

Manuel Cabrer

Inocente Bolaño José Comay Ordóñez

Juán Rodríguez

Señores que asistieron

- " Rodríguez Pérez
- " Bonel Cienra
- " Gómez Casariego
- " Juan Carmona
- " Ponce Ordóñez
- " Amador Becerra
- " Salguero Lantoroja
- " Vialobos Laguna

Señor ordinaria del día 10 de Octubre de 1909.

En la villa de Calatayud la Real a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos nueve se reunieron en sus salas Capitulares los señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión pública de este día, la cual fue abierta a las diez en punto por el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Rodríguez Pérez quien mandó dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta por mí el Secretario de todas las ordenes y circulares





de Nueva Oficiares res habidas en la semana acordó la Corporación que por el
 Bolanes Valle. Sr. Presidente se les di el cumplimiento debido.

Cambiere y de Orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario de cuenta
 a la Corporación con lectura íntegra de la instancia que a la mis-
 ma obra la vecina Antonia Carrotes Cabasa, en suplica de que
 se le conceda en el sitio conocido por "Lugar del Cio Camacho" un trozo
 de terreno de diez metros de ancho por el largo que correspondiera se-
 gún la de su vecino Juan Expido Somalés, para edificar una
 casa que dará frente a la Carretera de primer orden de Madrid
 a Portugal. Hecha cargo la Corporación de mencionado escrito, ac-
 cordó que se incoe el oportuno expediente para conceder ó denegar lo
 que se solicita según proceda, nombrando perito para la medición
 al albañil Albiquel Amador Román.

Asimismo y de orden de dicho Sr. Alcalde di yo el Secretario cuen-
 ta a la Corporación también con lectura íntegra de una comunica-
 ción en que el Sr. Alcalde de Badajoz interesa del de esta villa se
 nombre una persona que le represente el día de la actual en la
 discusión y votación del Presupuesto carcelario del partido para
 mil novecientos diez. La Corporación en vista de tal escrito y no
 queriendo quedarse sin representación en estas operaciones nombró pa-
 ra representarse ante el Ayuntamiento de Badajoz al Secretario
 de la Corporación Don José Rodríguez Campos, á quien se le abe-
 rará para los gastos que le proporcionen esta Comisión diez
 pesetas que se cargarán al artículo y capítulo correspondiente.

Y como no halla otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto
 que firman todos los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Juan Rodríguez Remolano Doncel por el Sr. Presidente

Antonio Pérez Velasco Villalobos y Juan Galguero

Manuel Cruz

Inocente Bolanes José Compañero

José Rodríguez



Señores que asistieron Acta de la sesión pública del día 17 Octubre 1909.

Señor Rodríguez Pérez	En la villa de Talavera la Real a diez y siete de Octubre de mil
" Doncell Gómez	novecientos nueve, se reunieron en sus salas Capitulares los señores Con-
" Gómez Casarón	cejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión
" Lera Carmona	pública de este día, la cual fue abierta por el Sr. Alcalde-Presi-
" Gómez Ordoñez	dente Don Juan Rodríguez Pérez, quien mandó dar lectura del ac-
" Amador Becerra	ta de la anterior que fue aprobada.
" Villalobos Laguna	Dada cuenta por mí el Secretario de todas las ordenes y circu-
" Salguero Parraja	lares habidas en la semana, acordó la Cooperación que por
" Bolanos Valle	el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido.
" Muñoz Viegas.	Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Presidente, para

manifestar a sus compañeros de Cooperación, las ventajas que reportaría al vecindario el arreglo de la Fuente Vieja que existe en el camino de Sobón, puesto que teniendo un buen agua se encuentra imposibilitada de utilizarse por la mucha porquería que del camino entra en la Fuente, por falta de pretilos que impidan los vertidos. La Cooperación hecha cargo de lo espuesto y persuadida de las ventajas que se obtendrían para el abastecimiento de aguas potables a la población, acordó que desde luego se proceda a limpiar dicha Fuente, echarle un suelo de baldosas y levantar el pretil que la rodea para impedir entrar las matras del camino que arrastean los vientos fuertes, poniéndole una traja de hierro en la parte delantera para evitar desgracias y si fuera conveniente una bóveda de pandero, que la preserve por completo de toda inmundicia; formándose de los gastos, cuenta justificada que una vez aprobada por el Ayuntamiento se cargará al capitulo y artículo correspondiente.

También se acordó se gire visitas a las escuelas públicas de esta villa con objeto de examinar al Sr. Inspector de Sanidad si los niños o niñas que asisten a las mismas están vacunados, y en caso de no estarlo se le suspenda la asistencia hasta que lo sean; adquiriéndose seguidamente la linfa necesaria a juicio de dicho Sr. Inspector para la vacunación y revacunación forzosa a todos los niños y adultos que la ley obliga a ello, cargando el importe de la linfa adquirida al capitulo quinto y artículo noveno.

Del mismo modo y por mí el Secretario se dio cuenta a la Cooperación del descubrimiento que con la misma tenía el que había sido Concejal hasta fin de Junio último D. Bernabé Gil de Albornoz Muñoz el que durante los cinco años y medios que ha sido Concejal no ha pagado tributo ninguno, resultándole adeudar doscientos setenta y dos pesetas. La Cooperación se dio por enterada lamentando el abuso y acordando que sin levantar mano, se le requiera por el agente ejecutivo para el inmediato pago y en caso de no verificarlo se le embarque la casa-porcada que tiene en la calle Derecha número cincuenta y siete, parando por todos los trámites el embargo hasta conseguir la venta y pago

de la deuda.

En vista de haberse excedido del mes de licencia que en Madrid disputada el farmacéutico titular don Nicandro Calleja Rodrigo se acordó manifestar a su representante en esta localidad, que si para el día veinte y siete del actual no se habia presentado el Sr. Calleja a desempeñar su cometido se daria cuenta de este abuso al Señor Subdelegado de Medicina de la provincia.

Igualmente acordó el Ayuntamiento se abone a los obreros, don Beceña Macas, y Juan Domingues Villalobos, tres pesetas de jornal como indemnización del perdido, al asistir a la sesión de la "Junta de Reformas sociales" el día ocho del actual, para nombrar de su seno el vocal que ha de sustituir en la Presidencia de la Junta local del Censo electoral al fallecido don José Escaver Manuel.

Y como no hubina otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los Sres. concurrentes de que fo el secretario certifica.

Juan Rodriguez Emuliano Doncel José González

Julián Salguero Vicente Bolaños

José Comar Ordóñez Manuel Estrella Manuel Amador

Valentino Villalobos Antonio Trujas

José Rodríguez



- Sres que asistieron
- Don Rodríguez Peres
 - Doncell Cienega
 - Sorres Casareño
 - Amador Beceña
 - Sorres Ordóñez
 - Villalobos Laguna
 - Sorres Carmona
 - Salguero Bantoja
 - Bolaños Valle
 - Maner Trujas

Acta de la sesión del día 24 de octubre de 1909.
En la villa de Calaverca la Real veinte y cuatro octubre mil novecientos nueve se reunieron en sus salas capitulares los Sres. Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión pública de este día la cual fu abierta por el Sr. Alcalde Presidente don Juan Rodriguez Peres a las diez en punto mandando dar lectura del acta del anterior que fu aprobada.
Dada cuenta por mi el Secretario de todas las ordenes y circulares habidas en la semana acordó la Cooperación que por el Sr. Presidente se les di el cumplimiento debido.

Tambien y de orden del Sr. Presidente yo el Secretario di cuenta a la Cooperación de haber pagado las doscientas setenta y dos pesetas que debia el ex Concejál Hermenegildo Melón suñer al ser requerido para el pago sin dar lugar a que se procediera al embargo.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente a sus compañeros de Cooperación, había en depositaria en contra del depositario que le pagó un recibo de la casa Francisco Ybidalgo, de Badajoz, por compra de un sillón que en la Secretaría utiliza el secretario, importante quince pesetas, que para no perjudicar a dicho depositario, era preciso acordar su formalización por ser un gasto justo, acordándolo a la Cooperación y disponiendo se aplique a su capítulo y artículo correspondiente, o sea al primero, quinto, efectos y mobiliarios.

Y como no hubiera otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los tres concurrentes de que yo el secretario certifico.

Juan Rodriguez Emulcano Doncel

Julian Salguero Inocente Belandier

Manuel Chaves

José María Ontiveros Velutino Villalobos

Antonio Juez

José Rodríguez

Señores que asistieron:

Sr. Rodríguez Peres
Donell Casar
Donne Casar
Jose Carmona
Villalobos Laguna
Juanita Tinas
Donne Ordóñez
Amador Bruna
Belandier Fallo

Acta de la sesión ordinaria de 21 Octubre 1909.

En la villa de Badajoz la Real, a veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve, se reunieron en sus salas Capitulares los Señores Concejales, que al margen se relacionan, no habiéndose don Julián Salguero Fantaña, por hallarse ausente figura del término, con objeto de celebrar la sesión pública de este día, la cual fue abierta a las diez en punto, por el Señor Alcalde Presidente Don Juan Rodríguez Peres, quien mandó dar lectura del acta del anterior, que fue aprobada.

Badajoz a cuarenta por mi el secretario, de todas las ordenes y circulares habidas en la semana; acordó la Cooperación, que por el Señor Presidente, se les dió el cumplimiento debido.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente, para manifestar a sus Compañeros de Cooperación, que por el señor Julián Villalobos Tinas, se le había dado quiza, del maestro del niño Don José Rodríguez Mueñca, por malos tratos, dados por este a un hijo del Villalobos, niño de corta edad, lo que cometió, a la delimitación del Ayuntamiento, para que acordara lo que creyera más oportuno. Hecha cargo la Cooperación de las copias de esta quiza



N.º 13

acordó que por el señor Presidente, se reúna, la Junta local de primera Enseñanza, y esta sea la que resuelva, lo que haya lugar.

También, y en vista, de no haber nada legislado para el cobro de Censaje ó Contribución de los sembrantes, que los Señores de Campos ó vecinos traxerán á este corral de la Cárcel Pública, por estar haciéndolo ahora; se acordó que á partir de este día, se cobre dicho censaje en la forma siguiente: las fracciones de uno á cinco reales, de cinco á diez una peseta, y de diez á quince una; cincuenta subiendo desde esta fracción en adelante cincuenta céntimos de peseta por cada cinco que aumente.

Examinados por los tres Concejales que á bien lo tuvieron, se ha probado con los presupuestos de gastos de material, formados, por los tres Profesores de estas escuelas Públicas para el próximo año de mil novecientos diez.

En el mismo, fueron examinadas las cuentas de los gastos hechos en la Escuela de niños, y casa-Refugio, las que encontrándose conformes fueron aprobadas. Acordando á la petición hecha verbalmente, por la esposa del vecino don Amador Gómez, se le concedió á éste un auxilio benéfico de cinco pesetas por hallarse gravemente enfermo, y no tener con que alimentarse.

El cuerpo no hubiera más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los tres concurrentes, de que yo el Secretario copio.



Juan Rodríguez Emiliano Doucet
 José Gómez Estanislao Quintana Manuel Luna
 Valutino Villalobos
 José Gómez Ontiveros Antonio Jerez
 Yacente Polanco

Juan Rodríguez

Tercer día de sesión Acta de la sesión ordinaria del 7 de Noviembre 1909.

En la villa de Calancia la Real a siete de Noviembre de mil novecientos nueve, se reunieron en sus salas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se relacionan en objeto de celebrar la sesión pública de este día, la cual se abrió a las diez en punto por el Señor Alcalde Presidente Don Juan Rodríguez Peas, quien mandó dar lectura del acta del anterior que fue aprobada.

Dada cuenta por mi el Secretario de todas las órdenes y circulares habidas en la semana, acordó la Cooperación que por el Sr. Presidente se les dió el cumplimiento debido. Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Presidente para manifestar a sus compañeros de Cooperación que como ya sabían, había cesado en el cargo de auxiliar de la Secretaría Municipal Don José García Pizcán, por haber obtenido colocación con mayor sueldo en la Compañía Arrendataria de Tabacos, y siendo la época de mayores trabajos en mencionada Secretaría, había nombrado con el carácter de interino, y para que no sepan retrasar los documentos a Don José Rey Díaz Blanco, que empezó a desempeñar su puesto en primer día de Octubre anterior, a cuyo fin, y entanto se provea la plaza en propiedad le había señalado las dos pesetas diarias que tiene asignadas dicha plaza; lo cual sometió a la deliberación del Ayuntamiento, por si se sería prestarle su aprobación. La Cooperación, hecha cargo de lo manifestado por su digno Presidente, acordó aprobar con el carácter de interino el nombramiento hecho a favor de Don José Rey Díaz Blanco para auxiliar de la Secretaría Municipal, a cual se le satisfará, como remuneración a su servicio el sueldo de dos pesetas diarias, que se cargarán, al capítulo y artículo correspondiente.

Examinada que fue por cuantos Sres. Concejales a ser lo tuvieron se aprobó la distribución de Fondos para el mes de la fecha.

Y como no hubiera otro asunto de que tratar, se dió por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Rodríguez Peas
José Gouve
Manuel Amador
Manuel Castro
Voluntario Villalobos
Antonio Juis



José Rodríguez
Info

- Señores que asistieron
- Don Rodríguez Pérez
- Don Manuel Guzmán
- Don Gómez Casarín
- Don Juan Carmona
- Don Villalobos Laguna
- Don Juan Trías
- Don José Ordóñez
- Don Amador Buesca
- Don Volante Talá

Acta de la sesión del día 14 de Noviembre de 1909.
 En la villa de Badajoz la Real a catorce de Noviembre de mil novecientos nueve, se reunieron en sus salas Capitulares, los señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión pública de este día, la cual fue abierta a las diez en punto por el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Rodríguez Pérez, quien mandó dar lectura del acta del anterior.

Dada cuenta por mí el Secretario de todas las órdenes y circulares, habidas en la semana acordó la Corporación que por el Sr. Presidente se les dió el cumplimiento debido. El Sr. Presidente, hizo uso de la palabra para manifestar a sus compañeros de Corporación, que al terminar la sesión extraordinaria girada a estas Escuelas Públicas, con motivo de una denuncia hecha por el padre de familia Julián Villalobos Trías, contra el maestro de niños Don José Rodríguez Bolaños, al Sr. Inspector se reclamó las sesenta pesetas que importaban sus costas a razón de quince por día, las que le había entregado, sin hacer formalización expresa, hasta que la Corporación tuviera conocimiento de ello y acordara la forma de formalizarlos. Esta hecha cargo de lo expuesto por el Sr. Presidente y en vista de no tener aplicación en ningún otro Capítulo del Presupuesto, acordó darle salida a las veinte pesetas facilitadas por dichos al Sr. Inspector de primera enseñanza en el capítulo de Impresterías, por mandado del correspondiente libramiento.

Como no hubiera otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Rodríguez Emiliano Doncel José Gómez Ordóñez
 Manuel Guzmán Manuel Carmona
 Celestino Villalobos
 Antonio Trías
 Inocente Bolaños

José Rodríguez
Info

- Señores que asistieron
- Don Rodriguez Perez
 - " Manuel Bienza
 - " Tomas Caraveo
 - " Juan Carmona
 - " Villalobos Laguna
 - " Manuel Pina
 - " Juan Ordóñez
 - " Arnado Mesera
 - " Polanco Valle

Acta de la sesión ordinaria del 21 de Noviembre 1909.

En la villa de Badajoz la Real a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos nueve, se reunieron en sus salas capitulares los señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión pública de este día, la cual fue abierta por el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Rodriguez Perez, a las diez en punto, mandando dar lectura del acta del anterior que fue aprobada.

Después en mismo cuenta por mi el Secretario a la Cooperación de todas las ordenes y circulares, habidas en la semana, acordó la Cooperación que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido.

No habiendo asuntos de que tratar los señores Concejales, cambiaron impresiones levantando la sesión, cuyo acta firmaron con el Sr. Alcalde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Rodriguez Emmanuel Juncal
 José Gouve Manuel Amador Manuel Colunga
 Valentin Villalobos
 Antonio Perez
 Juan Ordóñez
 Juvenete Polanco
 Juan Rodriguez



- Señores que asistieron
- Don Rodriguez Perez
 - " Manuel Bienza
 - " Tomas Caraveo
 - " Juan Carmona
 - " Villalobos Laguna
 - " Manuel Pina
 - " Juan Ordóñez
 - " Arnado Mesera
 - " Polanco Valle

Acta de la sesión ordinaria del día 28 de Noviembre 1909

En la villa de Badajoz la Real a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos nueve se reunieron en sus salas capitulares los señores Concejales, que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión pública de este día, la cual fue abierta a las diez en punto por el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Rodriguez Perez, quien mandó dar lectura del acta del anterior que fue aprobada. Después en cuenta por mi el Secretario de todas las ordenes y circulares habidas en la semana, acordó la Cooperación que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Tambien acordó la Cooperación, satisfacer a Don Angel Casins, vecino de Badajoz la cantidad de doscientas pesetas por los trabajos estadísticos que efectuó para este Ayuntamiento en la confección de reparto de justicia y morabans, y relleno de matrices, para el próximo año de mil novecientos diez, cuya cantidad se cargará al capítulo y artículo correspondiente.

Así mismo acordó la Cooperación que cumpliendo los preceptos de la Vigente Ley Electoral, se manifieste por relaciones nominativas



cal. Señal Presidente de la Junta Local del Censo, las vacantes que han de cubrirse en las próximas elecciones Municipales, y otros los a que corresponden, por tres que en sus cargos los Concejales eluto con la renovación de mil novecientos cinco, siendo, por el distrito de Casas Consistoriales los señores, Don Manuel Amador Becerra, y Don Inocente Robayo Talles, y por el de Puerto Escuela Don Manuel del Mañá Treas, Don Celestino Villa Lobos Laguna, y Don Doni Gomez Ordóñez, los que serán reemplazados por los mismos distritos, en que fueron elegidos; y a más, una relación de todos aquellos señores que hallan desempeñado el cargo de Concejales desde veinte años a esta parte.

Como no hubiera otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Rodriguez Lembrano Doncel Jefe Honor

Manuel Amador

Manuel Robayo Talles Villalobos

Antonio Gomez Ordóñez Jefe Honor

Inocente Robayo

Juan Rodriguez

- Señal que existieron
- Do. Expósito Pare
 - Do. Bonifacio Sierra
 - Do. Gomez Lavaredo
 - Do. Juan Carreras
 - Do. Salguero Pantoja
 - Do. Gomez Becerra
 - Do. Gomez Pineda
 - Do. Ordóñez

Acta de la sesión pública, del día 5 de Diciembre de 1909. En la villa de Badajoz. Por Real, a cinco de Diciembre de mil novecientos nueve, se reunieron en sus salas Capitulares, los Tres Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión pública de este día, la cual fue abierta a las diez en punto por el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Rodriguez Pare, quien mandó dar lectura al acta del anterior, que fue aprobado.

Dada por mi cuenta a la Corporación de todas las ordenes y circulares habidas en la semana, acordó la Corporación que por el Sr. Jefe



Presidente se le dió el cumplimiento debido.
 Examinada que fue por cuantos señores Concejales á bien lo tuvieron
 se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.
 Y como no hubiera otros asuntos de que tratar se dió por termi-
 nado el acto que firman todos los señores concurrentes de que yo el
 secretario certifico.

Juan Rodriguez Emeliano Douce
 José Gou Manuel Amador
 Antonio Juez
 Manuel Amador Valeriano Villalobos
 Julián Salguero José Emig. Ordaz
 Juocente Bolonio Julián Rodríguez

- Señores asistentes
- Don Juan Perea
 - Don José Linares
 - Don Juan Carrión
 - Don Juan Pina
 - Don Amador Herrera
 - Don Juan Ordóñez
 - Don Julián Pantoja
 - Don Juan Carmona
 - Don Valeriano Laguna
 - Don Julián Tallo

Acta de la sesión ordinaria del día 12 de Setiembre 1909.

En la villa de Badajoz la Real Audiencia de Sevilla de mil
 novecientos nueve, y en segunda convocatoria, se reunieron en sus
 salas Capitulares los señores Concejales que al margen se relacionan,
 con objeto de celebrar la sesión pública correspondiente al día
 diez, la cual no pudo celebrarse por falta de número de seño-
 res Concejales para tomar acuerdos, cuya sesión fue abierta á
 las diez en punto, por el Sr. Alcalde Presidente don Juan
 Rodríguez Torres, quien mandó dar lectura del acta del anterior que
 fue aprobada.

Leída cuenta por mi el Secretario de todas las ordenes y cir-
 culares habidas en la semana, acordó la Corporación que por el
 Sr. Presidente se le dió el cumplimiento debido.
 También se acordó por la Corporación, sean arregladas las puertas
 cristales del salón de sesiones, y se mande hacer para la sala del Juz-
 gado Municipal, una estantería pequeña y móvil donde pueda tener
 con separación toda la documentación correspondiente á la Junta lo-
 cal del Censo Electoral, cuya estantería, servirá como archivo á estos
 documentos, hoy á cargo del Secretario del Juzgado. Se cuyas obras de
 carpintería se formara cuenta justificada, que una vez aprobadas por
 el Ayuntamiento, se les dará salida cargándose el importe al capítulo
 y Artículo correspondiente, ó sea en el capítulo primero artículo
 quinto.
 Y como no hubiera otros asuntos de que tratar se dió por ter-
 minado el acto, que firman todos los señores concurrentes de



Juan Rodriguez Emiliano Gonzalez Rodriguez

Manuel Alvarado Manuel Casero Juan Gomez Ordaz
Valentin Villalobos

Julian Salguero Antonio Juez

Inocente Bolaño

Juan Rodriguez

- Ases que asistieron
- Sr. Rodriguez Perez
 - Sr. Gomez Biensa
 - Sr. Gomez Casarao
 - Sr. Juez Carmona
 - Sr. Amador Pizarra
 - Sr. Gomez Ordaz
 - Sr. Salguero Pantoja
 - Sr. Villalobos Salguero
 - Sr. Ramirez Viza
 - Sr. Bolaño Calle

Acta de la sesión ordinaria del día 19 de Diciembre de 1909.
 En la villa de Badajoz a diez y nueve de Diciembre del mil novecientos nueve, se reunieron en sus salas capitulares los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión pública de este día, la cual fue abierta a las diez en punto por el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Rodriguez Perez, quien mandó dar lectura del acta del anterior mes que fue aprobada.

Cada cuenta por mi el Secretario de todas las ordenes y circulares habidas en la semana, acordó la Cooperación que por el Señor Presidente se había el cumplimiento debido.
 Examinada que por cuantos Señores Concejales a bien lo tuvieron, se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.
 También acordó la Cooperación, se paguen sus haberes del cuarto trimestre de este año al personal dependiente de la misma, el día veinte y cuatro del corriente.

Y como no hubiera otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Juan Rodriguez Emiliano Gonzalez Rodriguez

Manuel Alvarado Manuel Casero
Valentin Villalobos

Juan Gomez Ordaz Antonio Juez Julian Salguero

Inocente Bolaño

Juan Rodriguez



Acta de la Sesión

del 26 de Diciembre del 1909

Don Rodríguez Perea
Don Manuel Guzmán
Don Manuel Casariego
Don Juan Casanova
Don Villalobos Laguna
Don Ramón Méndez
Don Manuel Ordóñez
Don Amador Herrera
Don Melchor Valle

En la Villa de Badajoz a veintiseis de Diciembre de mil novecientos nueve, se reunieron en las Salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la Sesión Pública en este día, la cual fue abierta a las diez en punto por el Señor Alcalde y Presidente Don Juan Rodríguez Perea, quien mandó leer la Acta de la Sesión del anterior que fue aprobada.

Dada cuenta por mí el Secretario de Todas las ordenes y Circulares hechas en la Sesión anterior de la Corporación que por el Señor Presidente se les dio el cumplimiento debido.

También acordó la Corporación prohibir desde este día la lotería o juego de cartones que sin permiso de la Autoridad Local ha establecido en el local que fue granera del Puerto Terros. Pinar Pinar.

Igualmente acordó la Corporación en vista de la denuncia hecha por el Señor Regidor Sindico que el dueño del terreno denominado Leonas, Juan Manuel Villalobos Perea caiga la parte de Ballada que sin permiso del Señor Alcalde edificó tapando el canal que de tiempo inmemorial viene establecido entre su finca y la alameda, quedando solo en pedregal para el paso del Público desde la parte de la Rivera a la Puentevilla.

Por último se acordó que a partir de este día y en vista de la mala calidad de la tierra de la colada del Camino de la Corte para Papias se prohíba esta de la colada de los Labradores, prohibiendo en absoluto sacar dicha tierra en el Egido que está entre las huertas conocida de Espiguel Pinar y conales de la Calle Parallela así como de todo el que está frente al Campamento.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente para manifestar a sus compañeros de Corporación en vista de la precaria situación por que atraviesa este Municipio, no por su mala administración que a todos es común lo ordenado de un momento por la subida de mil trescientos y pico de pesetas que nos hizo la Diputación provincial por contingente las mayores atenciones de alquileres, de Carnes de las vacas y otras de preferente atención de 1909.



Ante mí concurrentes de que yo el Secretario Certifico
Juan Rodriguez Emiliano Joneca

Antonio Juez Julian Salguero Feliciano Villalobos

Manuel Alvarado

José Comay Cordeiro Manuel Canor
Suavente Polanco

José Rodríguez
firmado

Don José Rodríguez Campos Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que este libro de actas de la Sesión del Ayuntamiento, se cierra con el visto bueno del señor Presidente que sucribe conmingo la presente, en el día de hoy por haber cerrado en su ejercicio la Corporación cuyas actas comprende y abriese otro nuevo contiene diez y nueve folios y hojas útiles con el papel del número decimo excepto el primer folio que lo es de la clase sexta según los requisitos y solemnidades que prescribe los artículos ciento y treinta seis de la vigente ley municipal, que se archivado bajo mi custodia en el de este Ayuntamiento. Salvo la Real Cédula de Enero de mil novecientos diez



pto firma
Agustín Flores

José Rodríguez
firmado

